

Capítulo 15

Forma del encabezamiento

En el capítulo anterior se han determinado los puntos de acceso por los que debe figurar la descripción bibliográfica y se ha establecido, además, cuál de estos posibles puntos de acceso debe ser considerado encabezamiento del asiento principal.

En este capítulo se fijará la forma en que todos los puntos de acceso han de ser expresados, tanto en el caso de que el asiento principal vaya encabezado por un nombre de persona o entidad, como en el de que vaya bajo el título.

15.1 ENCABEZAMIENTOS PARA PERSONAS

15.1.1 ELECCIÓN DEL NOMBRE

15.1.1 A Regla general

Se tomará como base del encabezamiento el nombre por el que comúnmente se le conoce como autor de acuerdo con las obras publicadas en su propio idioma. Puede ser su verdadero nombre, un seudónimo, un título de nobleza, un apodo, etc.

Miguel de Unamuno

Pío Baroja

Ruperto Chapí

Albert Dürer
 Tomás López
 Armando Palacio Valdés
 Benito Pérez Galdós
 William Shakespeare
 E.B.
 José Luis L. Aranguren
y no
 José Luis López Aranguren
 Justo Pérez de Urbel
y no
 Justo Pérez Santiago
 Rubén Darío
y no
 Félix Rubén García Sarmiento
 Antonio de Nebrija
y no
 Antonio Martínez de Cala y Jaraba
 Adolfo Posada
y no
 Adolfo González Posada
 El Greco
y no
 Domenico Theotocopuli

15.1.1 B Elección entre varios nombres o varias formas de un mismo nombre

15.1.1 B a) Varios nombres

Cuando no pueda determinarse cuál es el nombre más conocido, se escogerá uno, según el siguiente orden de preferencia:

- El que aparezca con más frecuencia en las obras de un determinado autor en los textos originales.
- El que aparezca con más frecuencia en las obras de referencia.
- El último utilizado.

15.1.1 B b) Cambio de nombre

Si una persona ha cambiado de nombre, se escoge el último nombre o forma utilizados, a menos que haya razones para creer que dicha persona es más conocida por un nombre anterior.

Agatha Christie
y *no*
Agatha Miller
Agatha Mallowan

15.1.1 B c) Si todas las obras aparecen bajo un seudónimo o si el autor o persona responsable está comúnmente identificado en las fuentes de información por un seudónimo, se escoge el seudónimo.

Fernán Caballero
y *no*
Cecilia Boehl de Faber

Pablo Neruda
y *no*
Neftalí Ricardo Reyes Basoalto

Paul Eluard
y *no*
Eugène Grindel

Ramón de Garciasol
y *no*
Miguel Alonso Calvo

En el caso de que las obras de un autor aparezcan bajo varios seudónimos o bajo el nombre real y uno o varios seudónimos, se escoge de entre todos el nombre que más prevalezca en las últimas ediciones de sus obras, en las obras de crítica o en las fuentes de referencia, por este orden. Se hacen referencias de los otros nombres utilizados.

Azorín
y *no*
José Martínez Ruiz
Cándido
Referencias de José Martínez Ruiz y de Cándido a Azorín

En el caso de autores contemporáneos que utilizan varios seudónimos o su nombre y uno o más seudónimos y se ignore si uno de ellos es predominante, se elegirá para cada obra el nombre que aparezca en ella. Se harán referencias que remitan de cada nombre a los demás.

Eleanor Burford Hibbert
Ha utilizado, además, los siguientes seudónimos:

Eleanor Burford
 Elbor Ford
 Victoria Holt
 Katleen Kellow
 Jean Plaidy
 Ellalice Tate
 Philippa Carr

Cuando la diversidad de nombres se dé en las diferentes ediciones, se elegirá el nombre predominante para todas las ediciones de la obra. Si esto no pudiera aplicarse, se elegirá el nombre que aparezca en la última edición disponible. Se harán referencias de autor-título que remitan de los nombres no aceptados al aceptado.

Cuando las obras de una persona aparezcan bajo distintos nombres (varios seudónimos o nombre real y uno o más seudónimos), según diferentes tipos de obras o diferentes funciones, se elegirá para cada tipo de obra o función el nombre con el que el autor se identifique en cada caso. Se harán referencias que remitan de cada nombre a los demás. En caso de duda, se seguirá la regla anterior.

Pedro Germán Belda González
Nombre real usado en obras de relojería
 Mauricio Xandró
Pseudónimo usado en obras sobre grafología, psicología y temas conexos

Joan Oliver
Nombre real usado en obras en prosa
 Pere Quart
Pseudónimo usado en poesía

Charles L. Dogson
Nombre real usado en obras sobre lógica y matemáticas
 Lewis Carroll
Pseudónimo usado en obras literarias

15.1.1 B d) Forma completa e incompleta

Cuando existen distintas formas de un mismo nombre, es decir, cuando el mismo nombre aparezca más o menos completo, se escogerá la forma más comúnmente utilizada. Se hacen referencias de las otras formas, siempre que se considere necesario.

Claudio Sánchez Albornoz
y no
 Claudio Sánchez Albornoz y Menduïña

Américo Castro
 y *no*
 Américo Castro y Quesada
 Antonio Jiménez-Landi Martínez
 y *no*
 A.J.M.

Si no existe ninguna forma que pueda considerarse como predominante, se escogerá la última que haya sido usada. Pero si no se sabe cuál es la última, se escogerá la forma más completa de las utilizadas.

15.1.1 B e) Variaciones gráficas

Cuando el nombre del autor aparezca siempre con una determinada grafía, se respetará dicha grafía. Cuando aparezca con distintas grafías, una de ellas la actual, se escogerá ésta. En los demás casos, se escogerá la forma predominante.

Pedro Ximena
 y *no*
 Pedro Jimena
 Antonio de Nebrija
 y *no*
 Antonio de Nebrixa
 Johann Wolfgang von Goethe
 y *no*
 Johann Wolfgang von Göthe
 Friedrich Hölderlin
 y *no*
 Friedrich Hoelderlin

15.1.1 B f) Variaciones lingüísticas

1. Si el nombre del autor aparece en distintas lenguas porque ha escrito en más de una, se preferirá la forma del nombre utilizada para la mayor parte de sus obras. En caso de duda, conviene atenerse a las fuentes de consulta del país donde el autor residió o escribió. Si la duda persiste, se escoge la forma que figure en la obra de que se trate.

Karl Julius Beloch
 y *no*
 Giulio Beloch
 Josep Pla
 y *no*
 José Pla

Jaume Vidal i Alcover
 y *no*
 Jaime Vidal Alcover
 Anjel Lertxundi
 y *no*
 Angel Lerchundi

2. Para los autores que escribieron en latín y cuyos nombres aparecen unas veces en latín y otras en su forma vernácula, bien sea en las obras de referencia y/o en las mismas obras, se escogerá aquella forma que predomine en las fuentes de referencia.

Juan Luis Vives
 y *no*
 Johannes Ludovicus Vives

Hugo Grotius
 y *no*
 Huig de Groot

Nicolaus Copernicus
 y *no*
 Nikolaj Kopernik

Justus Lipsius
 y *no*
 Joost Lips

3. En el caso de autores bizantinos, se adoptará la forma latina del nombre.

Alexander Gramaticus
 Johannes Cremonensis

4. Se escogerá la forma española (1) para los santos, beatos, papas, emperadores, reyes, príncipes reinantes, así como en el caso de los clásicos griegos y latinos (2).

Luis Gonzaga
 y *no*
 Luigi Gonzaga
 Juana de Arco
 y *no*
 Jeanne D'Arc

(1) Las expresiones «en español» o «forma española» aplicadas a la lengua, se refieren a cualquiera de las lenguas oficiales habladas en España.

(2) Para los nombres más frecuentes de clásicos griegos y latinos, véanse Apéndices III y IV.

Juan XXIII
 y *no*
 Giovanni XXIII

Luis XV
 y *no*
 Louis XV

Guillermo II
 y *no*
 Wilhelm II

Marco Tulio Cicerón
 y *no*
 Marcus Tullius Cicero

Platón
 y *no*
 Plato

15.1.1 B g) Variaciones alfabéticas

En el caso de nombres de escrituras no latinas, se utilizará la forma original, transliterada a la escritura latina (1).

ʿAbd-al Rahman ʿAmar
 Hayyin Nahman Bialik
 Ioulies Iatride
 Dmitrii Konstantinovich Tsarik
 Fiodor Ivanovich Tiutchev
 Petûr Ignatov

Sin embargo, se adoptarán las formas establecidas por las fuentes de referencia aunque difieran de la simple transliteración.

Confucio
 y *no*
 K'un fu-tzu

Avicena
 y *no*
 Abû Ali Ibn Sînâ

Maimónides
 y *no*
 Mōšeh Ben Maimōn

(1) Véase Apéndice VII para la transliteración de nombres en escrituras no latinas.

Gamal Abdel Nasser
y *no*
Ġamāl Abd al-Nāsir

15.1.2 ELEMENTO INICIAL

15.1.2 A Regla general

Cuando el nombre esté formado por varios elementos, se elegirá como elemento inicial aquella parte bajo la cual el nombre de la persona aparezca ordenado en una lista alfabética autorizada en su lengua o en el país de residencia o de trabajo.

15.1.2 B Determinación del elemento inicial

15.1.2 B a) Apellido como elemento inicial

1. Si el nombre contiene un apellido, éste será el elemento inicial, seguido de las otras partes del nombre, separadas de él por una coma. Habrá de tenerse en cuenta que, cuando se trate de autores anglosajones, flamencos y escandinavos, el apellido es siempre la última parte del nombre, con la salvedad de que, si el apellido es compuesto, dicha parte tendrá más de una palabra.

Andrade, Luis Ignacio
Armand, François Victor Adolphe
Ashbee, Henry Spencer
Mao, Tse Tung
Milton, John
Morrison-Grant, Lewis

2. En el caso de nombre con apellidos, el elemento inicial será el primer apellido, siempre que no se trate de autores portugueses y brasileños, en cuyo caso el elemento inicial será el segundo apellido, a no ser que sean más conocidos por el primero.

Cervantes Saavedra, Miguel de
García Lorca, Federico
García-Valdecasas y Santa María, Francisco
Vasconcellos, Jorge Ferreira de

Pero

Eça de Queiroz, José María

Guerra Junqueiro, Abilio Manuel

Las palabras que indican parentesco en nombres portugueses (*filho, junior, neto, sobrinho*), se mantienen detrás del apellido.

Marques Junior, Henrique

Castro Sobrinho, Antonio Ribeiro de

3. Cuando se sepa que una persona da prioridad como elemento inicial a una parte de su nombre distinta de la que resultaría elegida aplicando las reglas anteriores, se respetará su intención. El mismo criterio se seguirá cuando la generalidad de las fuentes de consulta hayan establecido para ciertos nombres un orden no coincidente con el que se derive de la aplicación de las reglas anteriores.

Fénélon, François de Salignac de la Motte-

Machado de Assis, Joaquín María

(*El apellido paterno es Assis*)

4. Apellidos de mujeres casadas

Cuando usen únicamente el apellido del marido, se utilizará éste. Si usa distintos apellidos según la fecha de publicación de sus obras, se elegirá la forma más moderna, a menos que sea conocida por otra anterior.

Curie, Marie

Christie, Agatha

y *no*

Mallowan, Agatha

Cuando se trate de mujeres casadas cuyos nombres contienen el apellido de solteras seguido del apellido del marido, se empezará por el apellido del marido, excepto en el caso de nombres de mujeres que utilicen la lengua española, italiana, francesa, checa y húngara. En estos casos se empezará por el apellido que aparezca en primer lugar.

Stowe, Harriet Beecher

Goyri de Menéndez Pidal, María

Ríos de Lampérez, Blanca de los

Bonacci Brunamonti, Alinda

En los raros casos en que la mujer utiliza el nombre completo del marido, se comenzará por el apellido de éste.

Feuillet, Octave, *Mme.*

5. Apellidos precedidos de partículas en los autores modernos

En el caso de artículos, preposiciones y combinaciones de ambos no existe una regla uniforme. En cada caso se adoptará la vigente para la lengua en que habitualmente escriba el autor, siempre que no contradiga lo indicado en la regla general (15.1.2 A).

Las reglas correspondientes a cada lengua son las siguientes:

Alemán

Se comenzará por la parte del nombre que siga a las partículas cuando se trate de la preposición o de preposición y artículo separados. Si éstos forman una contracción, se comenzará por ellos y se hará referencia de los apellidos propiamente dichos.

Platen, Karl Gustav von

Am Ende, Johann Gotfried
Referencia

Ende, Johann Gotfried am

Checo y esloveno

Cuando el apellido consista en un nombre de lugar en genitivo precedido de «z», se comenzará por la parte del nombre que siga a la partícula.

Žerotína, Karel z

Lenguas escandinavas

En danés, noruego y sueco se comenzará por la parte del nombre que siga a la partícula cuando ésta sea de origen escandinavo o germánico, con excepción de la partícula holandesa o flamenca «de». Las partículas de otro origen se anteponen.

Linné, Carl von

Hallström, Gunnar Johannes af

La Cour, Jens Lassen

De Geer, Gerard

Lenguas españolas

Se posponen las preposiciones que preceden a los apellidos, vayan solas, acompañadas del artículo o sean contracción de preposición y artículo.

Unamuno, Miguel de

Fuente, Vicente de la

Cervantes Saavedra, Miguel de

Río, Angel del

Ors, Eugenio d'

El artículo sin preposición que preceda al apellido, ya vaya separado, unido o enlazado por un guión a éste, comenzará el encabezamiento.

Las Heras, Manuel Antonio

Lafuente, Modesto

La-Gasca, Fausto

Se comenzará igualmente por el artículo aunque vaya precedido de preposición, si el artículo va unido o enlazado al nombre, o está constituido por un nombre de lugar que incluye artículo inicial.

Laiglesia, Alvaro de

La-Rosa Toro, Agustín de

Se redactarán referencias de los apellidos propiamente dichos.

Iglesia, Alvaro de la

V. **Laiglesia**, Alvaro de

Rosa Toro, Agustín de la

V. **La-Rosa Toro**, Agustín de

Francés

Se comenzará por el artículo o por la contracción de preposición y artículo. Se harán referencias de los apellidos que les sigan.

L'Espinoy, Philippe de

La Bruyère, Jean de

Du Hamel, Jean Baptiste

Referencias de:

Espinoy, Philippe de l'

Bruyère, Jean de la

Hamel, Jean Baptiste du

En el caso de preposición sola, se comenzará por la parte del nombre que la sigue.

Anglemont, Édouard d'

Lonlay, Eugène de

Gaulle, Charles de

Holandés y flamenco

Se comenzará por la parte del nombre que siga a la partícula, excepto en el caso de que la partícula sea «ver».

Naderwijk, Karel Johan Reinier van

Ver Boven, Daisy

En el caso de autores holandeses con apellidos de otras lenguas, se comenzará igualmente por la parte del nombre que siga a la partícula. Pero, si se trata de autores belgas, se seguirán las normas de la lengua del apellido.

Faille, Jacob Baart de la
(*Autor holandés*)

Du Jardin, Thomas
(*Autor belga*)

Inglés

Se empezará por la preposición o el artículo y se harán referencias de los nombres que les sigan.

De Ford, Miriam Allen
Referencia
Ford, Miriam Allen de

Dos Passos, John
Referencia
Passos, John dos

Italiano

Se empezará por la partícula y se harán referencias de la parte del nombre que la siga. Se exceptúa el caso de las partículas *de*, *d'*, *dei*, *degli*, *de li*, que preceden a los apellidos de autores anteriores al siglo XIX, cuando tienen, como ocurre de ordinario, significado de origen o de nobleza.

Lo Savio, Niccolo
D'Ancona, Alessandro
De Rosi, Giovanni Battista
Del Giudice, Giuseppe
Medici, Lorenzo de
Conti, Sigismundo dei
Anghiera, Pietro Martire d'
Ubal dini, Ruggero degli

Portugués

Se comenzará por la parte del nombre que siga a la partícula.

Figueiredo, Fidelino de
Almeida, Julio Lopes de
Santos, Joao dos

Rumano

Se comenzará por la partícula, excepto cuando ésta sea «de».

A Mariel, Vasile
Puscariu, Emil de

Otras partículas

Las partículas que no sean ni preposición, ni artículo, ni contracción de ambos y que, de ordinario, indican relación familiar (*Mac*, *Mc*, *O*, *Fitz*, *Ker*, *A'*, *Ap*, *Abu*, *Ihn*, *Bar*, *Ben*, etc.), se antepondrán siempre al apellido y en la forma ortográfica en que aparezcan.

Mac Pherson, James
MacCarthy, Sir Desmond

McCarthy, Justin
O'Connor, Laurence
Fitz Gerald, August Otway
A'Beckett
Abu Zahrah, Muhammad
Bar-Hillel, Yehošua
Ben Gurion, David

15.1.2 B b) Título de nobleza como elemento inicial

Cuando un nombre incluya un título de nobleza, el elemento inicial será el determinativo del título, separado por una coma del nombre en orden directo y de la palabra que indique el rango nobiliario, en su lengua. Se hará referencia del nombre.

Rivas, Angel de Saavedra, Duque de
Santillana, Íñigo López de Mendoza, Marqués de
Byron, George Gordon Byron, Baron
Montesquieu, Charles de Secondat, Baron de

Cuando el título nobiliario no se utiliza como elemento inicial, se añadirá al nombre sólo cuando el autor lo use habitualmente o aparezca así en las obras de consulta y se hará referencia del mismo.

Vargas-Zúñiga y Montero Espinosa, Antonio, Marqués de Siete Iglesias
Primo de Rivera, José Antonio
y no
 Primo de Rivera, José Antonio, Marqués de Estella

15.1.2 B c) Nombre propio o sobrenombre como elemento inicial

Cuando el nombre del autor aparece sin apellido y sin título de nobleza, el elemento inicial será el nombre propio seguido de los sobrenombres, si los hubiere, salvo que éstos sean elemento inicial en las fuentes de referencia.

Johannes Canonicus
Johannes Cremonensis
Gonzalo de Berceo
Luis de Granada

Pío María de Mondreganes

Leonardo da Vinci

pero

Nebrija, Antonio de

Se redactarán referencias de los determinativos de carácter geográfico, cuando proceda.

Cremonensis, Johannes

V. **Johannes Cremonensis**

Berceo, Gonzalo de

V. **Gonzalo de Berceo**

Granada, Luis de

V. **Luis de Granada**

Mondreganes, Pío María de

V. **Pío María de Mondreganes**

Vinci, Leonardo da

V. **Leonardo da Vinci**

Sin embargo, en el caso de autores clásicos latinos, se toma como elemento inicial la parte del nombre por el que son más conocidos.

Cicerón, Marco Tulio

Virgilio Marón, Publio

Boecio, Anicio Manlio Torcuato Severino

Prudencio Clemente, Aurelio

15.1.2 B d) Encabezamientos con adiciones al nombre

1. Soberanos

En el caso de obras escritas, antes o después de subir al trono, por emperadores, reyes, príncipes reinantes, el elemento inicial será el nombre o nombres que usaron como tales soberanos, seguido del ordinal correspondiente en cifras romanas, del título y del nombre de Estado (véase 14.2.1 B y 15.2.2 D a), para cuando actúan en el ejercicio de su autoridad).

Felipe IV, Rey de España

Luis XVI, Rey de Francia

Eduardo VIII, Rey de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Guillermo I, Emperador de Alemania

Si estos autores son, además, santos, se indicará esta circunstancia.

Luis IX, Rey de Francia, Santo

Fernando III, Rey de Castilla, Santo

En el caso de que un soberano pudiera ser conocido por un sobrenombre añadido a su nombre, se hará la correspondiente referencia

Federico el Grande

V. **Federico II**, Rey de Prusia

Alfonso X, el Sabio

Alfonso el Sabio

V. **Alfonso X**, Rey de Castilla

En el caso de soberanos consortes, el elemento inicial será el nombre propio, seguido de su dignidad y de las palabras «consorte de» y el nombre del soberano de que se trate.

Sofía, Reina consorte de Juan Carlos I, Rey de España

María Antonieta, Reina consorte de Luis XVI, Rey de Francia

Cuando se trate de príncipes no reinantes, infantes y demás miembros de familias reales, se seguirá la norma general, añadiéndose la dignidad, en su lengua original, y haciéndose referencias de las formas que figuren en portada, si se estima oportuno.

Borbón, Gabriel de, Infante de España

Savoia, Luigi Amedeo di, Duca degli Abruzzi

Borbón, Eulalia de, Infanta de España

2. Santos y beatos

En los nombres de santos y beatos, el elemento inicial será el nombre propio por el que sean conocidos, seguido de la palabra «santo» o «beato». Se aplica la misma regla aun cuando sea conocido el apellido o se le designe con el nombre del lugar de nacimiento o con el de religión. Éstos se consignarán a continuación del nombre propio.

Juan Crisóstomo, Santo

Estanislao de Kostka, Santo

Ignacio de Loyola, Santo
Tomás de Aquino, Santo
Juan Bosco, Santo
Antonio María Claret, Santo

Se hará referencia de la forma inversa del nombre personal, cuando también sean conocidos por él.

Claret, Antonio María
V. **Antonio María Claret**, Santo

3. Papas

El elemento inicial será el nombre adoptado por el Papa, seguido del ordinal correspondiente en cifras romanas, separado por una coma de la palabra «Papa». Si es, además, santo o beato, esta regla se complementa con la anterior.

Pío XII, Papa
Pío X, Papa, Santo

4. Dignidades eclesiásticas

Cuando para el encabezamiento de aquellas personas que ostenten una dignidad eclesiástica se utilice exclusivamente el nombre de pila, se añadirá a éste el nombre de dicha dignidad.

Dositeo, Patriarca de Jerusalén
Filexono, Obispo de Hierápolis

5. Nombres de religión

El elemento inicial será el nombre, seguido de los sobrenombres y añadiendo las siglas de la orden, si comúnmente aparecen asociados al nombre. Si el nombre consiste sólo en el nombre propio acompañado de un apelativo (Madre, Hermano, Fray, etc.), éste se pospondrá, en su lengua, al nombre, seguido, en su caso, de las correspondientes siglas.

Anselm, Brother (O.F.M. Cap.)
Luis de San José (O.C.)
Heliodoro del Niño Jesús (O.C.D.)

6. Adición de fechas

Opcionalmente podrán añadirse las fechas de nacimiento y muerte a los nombres de las personas.

Goya, Francisco de (1746-1828)

Beethoven, Ludwig van (1770-1827)

7. Homónimos

En el caso de los homónimos, se añadirán al nombre, en la medida de lo posible, las especificaciones necesarias para evitar ambigüedad. Estas especificaciones pueden ser nombres de profesión, títulos, orden o congregación religiosa, «padre», «hijo», «jr.», «senior», etc. Cuando se conozca, es suficiente con indicar el año de nacimiento o, en su caso, de nacimiento y de muerte.

Dumas, Alexandre (1802-1870)

Dumas, Alexandre (1824-1895)

Rodríguez, Teodoro

Rodríguez, Teodoro (O.S.A.)

Cándido, Seud. de José Martínez Ruiz

Cándido, Seud. de Carlos Luis Álvarez

González Fernández, Francisco (médico)

González Fernández, Francisco (abogado)

En el caso de homónimos aparentes por figurar en sus publicaciones siempre, o predominantemente, todo o parte del nombre con iniciales, se desarrollará, entre paréntesis y a continuación, la parte invertida o todo el nombre.

Ruiz Fernández, J. L.

Se indicará

Ruiz Fernández, J. L. (José Luis)

Ruiz Fernández, J. L.

Se indicará

Ruiz Fernández, J. L. (Juan Luis)

15.1.2 B e) Reglas especiales para los nombres en algunas lenguas

1. Nombres en escritura árabe

En los nombres originariamente escritos en escritura árabe cuya composición no sea equivalente a la del nombre propio y

apellidos, se tendrán en cuenta los siguientes posibles elementos que configuran en orden directo un nombre árabe. De ellos, se elegirá como elemento inicial aquel o aquellos elementos por los que el autor es más conocido.

Khītab, honorífico cuya última parte suele ser *al-Dīn*

Rāšid-al-Dīn Ṭābid

Kunyab, que suele ir compuesto con Abu como primera palabra

Abū-l-Ḥakān

Abū-Ḥurayra

Ism, que es el nombre propio

Mālik ibn Ānās

Nādira Jātūm

Patronímico, compuesto con *Ibn* como elemento inicial

Ibn al-Muqaffa, ‘Abd-Allāh

Ibn Ḥazm, ‘Ali ibn Aḥmād

Puede seguir un epíteto descriptivo (*laqab*), un adjetivo terminado en *i* que indica origen (*nisbah*), y, en ocasiones, el llamado nombre literario, especie de seudónimo (*takhallus*)

Abū-Šamān, ‘Abd-al-Raḥmān ibn Isma’īl

Mazandarānī, ‘Abd-Allāh ibn Muḥammad

Ibrat, Zafar Haan

2. Nombres en escritura hebrea

En el caso de autores hebreos anteriores al siglo XVIII —que no seguían el uso europeo—, el elemento inicial será el nombre propio, seguido del nombre del padre o del determinativo por el que fuesen más conocidos, como el nombre de la ciudad de su nacimiento, residencia, profesión, dignidad, etc. En los autores a partir del siglo XVIII, se seguirá la regla general.

Si el elemento inicial va precedido de los vocablos *ben*, *abi*, *ab*, *bar*, *mar*, así como el artículo *ha* (algunas veces *he*), se mantienen unidos por un guión.

Abraham ben’Ezra

Yehuda Ha-Levi

Abi-Saab, Georges
Bar-Zohar, Michel
Beb-Amos, Dan
Ben-Yehuda, Eliezer
Ben-Gurion, David
Dayan, Mose

3. Nombres chinos

Los escritores chinos ponen generalmente su nombre usando el apellido como primer término.

Chiang, Kai-shek
Mao, Tse-Tung

4. Nombres birmanos, hindúes, indonesios y tailandeses

Birmanos

Hay que distinguir entre el tratamiento (*U*, *Saw*, *Daw*, *Naw*, *Maung*, etc.), algún distintivo unido al nombre y el auténtico nombre propio, siendo siempre éste el elemento inicial.

Mya Sein, Daw
Chit Maung, Saw
Thant, U

En el caso de que el nombre propio vaya precedido de un nombre occidental, éste se pospone al nombre propio.

Hla Gyam, James

Hindúes

Para los autores antiguos, el elemento inicial será la primera palabra del nombre.

Amara Simha
Sankara Acharya

A partir de mediados del siglo XIX, empiezan a aparecer los apellidos o palabras usadas como tales, siendo el apellido el elemento inicial.

Gupta, Ram Das

Nehru, Jawarhar Lal

Los apellidos pueden proceder de nombres de familia, de grupo, de títulos profesionales o religiosos, de castas y también de nombres de lugar, dándose de hecho apellidos distintos dentro de la misma familia. A veces, si los títulos preceden al nombre propio, suelen formar parte de éste y hay que tenerlos en cuenta.

Snastri, Lal Bahadur

Krishna Menon, V. K.

Das Gupta, Hemendra Nath

Indonesios

En general, el elemento inicial es la última parte del nombre y puede ser simple o compuesto.

Amran, Ali

Notofipuro, Hardjito

Nasution, Amir Taat

Suwondo-Surasmo, Nan

Siwabessy-Putiray, Reni

Los títulos y palabras honoríficas se añaden al nombre, siguiendo la regla general.

Purbatjaraka, Raden mas Ngabei

A veces, hay personas que adoptan estos distintivos honoríficos como elementos de su propio nombre.

Rusli, Marah

Sani, Sitti Nursini

Cuando el nombre es seguido por otros nombres representados por iniciales, se sigue el orden directo.

Nungtjik, A. R.

Mahmud Nahiry H. M.

También se sigue el orden directo cuando el nombre contiene las palabras *di*, *nam*, etc.

Surja di Radja

Usman el Muhammady

Los nombres de origen árabe o chino siguen las normas correspondientes a los nombres en estas lenguas.

Tailandeses

El elemento inicial es el primero del nombre, utilizándose su forma completa.

María Laosunthara

Dhanit Yupho

Chan Prabhavivadhana

Los títulos de nobleza son elementos iniciales, añadiéndose, entre paréntesis, el nombre del autor.

Yomarat, Chaophaya (Pun Sukun)

Somsak, Thao (Monrachawong Pui Malukul)

5. Turcos

Para los autores que escribieron antes de 1935, se siguen las reglas establecidas para los nombres en lengua árabe.

Namuk Kemal

Ahmed Rasin

Después de esa fecha, se considera elemento inicial el apellido.

Demiray, Kemal

Güntekin, Reşal Nuri

Adivar, Abdullah Adnan

15.1.2 B f) Algunos casos especiales por la forma del nombre

1. Iniciales, letras sueltas o numerales

Cuando una persona o entidad se identifica por unas iniciales, letras sueltas o números, se seguirá el orden directo respetándose la puntuación que aparezca.

F. D.

(*En*: Métodos de trampeo. Al servicio del anillamiento de aves / por F. D.)

2. Frases

Si un nombre consiste en un apelativo equivalente a una frase:

— Si la frase no incluye ningún nombre personal, se seguirá el orden directo, posponiendo opcionalmente (1) el artículo inicial, si lo hubiere.

Religioso que se halló presente, Un

Caballero Audaz, El

Curioso Parlante, El

Bachiller Cervántico

Tutor, Curador y Defensor de los Manes de Miguel de Cervantes Saavedra

Asnólogo Aprendiz de Poeta, Un

Aprendiz de Helenista, El

Lieutenant X

— Si la frase incluye un nombre de persona o con apariencia de tal, precedido de un término que indique relación, rango, titulación u oficio, el elemento inicial será el nombre. En caso contrario irá en forma directa.

Araña, Capitán

Referencia

Capitán Araña

Thebussem, Doctor

Referencia

Doctor Thebussem

Madge, Señorita

Referencia

Señorita Madge

Juan de las Indias, Preste

Referencia

Preste Juan de las Indias

Pero

Poor Richard

Referencia

Richard, Poor

(1) En los casos en que el artículo se mantenga delante, no será tenido en cuenta a efectos de ordenación alfabética.

— Si la frase incluye un nombre de persona al que se ha atribuido erróneamente la obra, se seguirá el orden directo, haciéndose una referencia en orden inverso.

Pseudo Dionisio

Referencia

Dionisio, Pseudo

— Cuando una persona se identifica como autor de otra obra y el encabezamiento del asiento principal se forma con la frase que indica esta circunstancia por desconocerse el verdadero nombre del autor, dicha frase irá en orden directo. Se hará referencia de la misma frase invirtiendo el orden.

Author of The cloud of unknowing

A study of wisdom : three tracts / by the author of The cloud of unknowing

Referencia

The cloud of unknowing, Author of

Si el encabezamiento del asiento principal se formó con el verdadero nombre del autor, se hará referencia de la frase en orden directo y, si se considera necesario, en orden inverso.

Cabrera de Armida, Concepción

¿Quién será él? / por el autor de Ante el altar

Referencias

Autor de Ante el altar

Ante el Altar, Autor de

15.2 ENCABEZAMIENTOS PARA ENTIDADES

15.2.1 REGLAS GENERALES

15.2.1 A Forma del nombre

En los asientos que hayan de encabezarse por el nombre de una entidad, se utilizará el nombre con el que de ordinario sea identificada, posponiendo opcionalmente (1) el artículo inicial si lo hubiere, aunque en el caso de entidades de carácter administrativo, legislativo, etc., así como en el de entidades subordinadas

(1) En los casos en que el artículo se mantenga delante, no será tenido en cuenta a efectos de ordenación alfabética.

o relacionadas, se tendrán en cuenta las reglas especiales para las mismas.

Universidad de Oviedo

Huarte y Cía.

Equitativa, La

A. Pont i Cia

Luis de Caralt Editor

Si el nombre de la entidad aparece en la publicación en diversas formas, se elegirá la que aparezca de forma predominante en la fuente principal de información de las publicaciones de la entidad. Si aparece en ésta en más de una forma, se elegirá la que figure más destacada y, si no hay diferencia entre las distintas formas, la más breve.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

y no

C.S.I.C. *ni* CSIC

CAMPSA

y no

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleo, S.A.

RENFE

y no

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Se harán referencias de las formas no elegidas.

Cuando una entidad sea conocida por un nombre convencional, se preferirá éste al nombre oficial.

Monasterio de El Escorial

y no

Monasterio de San Lorenzo de El Escorial

Lincoln Cathedral

y no

Cathedral Church of the Blessed Virgin Mary (Lincoln).

15.2.1 B Adiciones de nombres geográficos

Cuando se considere necesario para su identificación, se añadirá el nombre geográfico de rango local, provincial, nacional, etc., que convenga a la entidad.

Biblioteca Nacional (España)

Archivo Histórico Nacional (España)

Archivo Histórico Provincial (Segovia)

Academia Caballero (Madrid)

Centro de Orientación Vocacional (Madrid)

Si el nombre geográfico no fuera suficiente para su identificación, se añadirá en su lugar una frase, fecha o entidad asociada que la identifique.

Marcial Pons (Firma)

Jorge Kreisler (Galería)

Biblia (Firma)

Quién es Quién en España (Firma)

Estudio General de Lérida (1300-1717)

Estudio General de Lérida (1968-1991)

Instituto de Espiritualidad (Agustinos Recoletos)

Cuando el nombre geográfico forme parte del nombre de la entidad, se mantiene la forma en que aparezca.

Banco de Bilbao

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Colegio de Abogados de Sevilla

En cualquier caso, se pueden añadir, entre paréntesis, los determinantes geográficos precisos para evitar equívocos.

Biblioteca Pública Municipal (Figueras, Asturias)

Biblioteca Pública Municipal (Figueras, Gerona)

En los nombres geográficos se usará la forma española cuando exista y sea de uso común.

Francia	Londres
Holanda	Bruselas
Gran Bretaña	Estocolmo
Finlandia	Marsella
Amberes	Basilea
Cataluña	Florenia

En los demás casos se usará el nombre en su forma vernácula.

Brighton	Washington
Nairobi	Quebec
Bostwana	Darmstadt

Si son varias las formas no españolas, se preferirá la más usada y conocida.

Ypres
y *no*
Ieper
ni
Yeper

Cuando el nombre geográfico incluya un artículo inicial, éste se mantendrá como elemento inseparable del nombre.

Las Vegas
Las Palmas
El Escorial
La Habana
Los Molinos
La Roda
Le Havre
Le Mans

15.2.1 C Forma del nombre del área jurisdiccional

En el caso de nombres de áreas jurisdiccionales (véase 15.2.2 A), se preferirá la forma por la que son comúnmente conocidos, aunque no coincida con el nombre oficial.

Gran Bretaña	y <i>no</i>	Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Chile	y <i>no</i>	República de Chile
México	y <i>no</i>	Estados Unidos Mexicanos
Estados Unidos	y <i>no</i>	Estados Unidos de América
Baleares	y <i>no</i>	Comunidad Autónoma de las Islas Baleares
Asturias	y <i>no</i>	Principado de Asturias

Si áreas jurisdiccionales de distinto orden tienen un nombre geográfico común, se añadirán, entre paréntesis, los determinantes precisos para la identificación de cada una, cuando el mero nombre geográfico no identifique comúnmente una determinada jurisdicción.

Segovia

(El nombre identifica el municipio)

Segovia (Diócesis)

Segovia (Provincia)

Madrid (Comunidad Autónoma)

15.2.1 D Lengua

Si el nombre de la entidad es usado en distintas lenguas, se preferirá la forma en la lengua oficial de la misma.

En el caso de que exista más de una lengua oficial y que una o varias de ellas sea española, se preferirá una de las formas españolas. Si no se conoce cuál sea la forma oficial, se elegirá en este orden de preferencia: la lengua española del centro catalogador, opcionalmente otra lengua española, inglés, francés, italiano, portugués y alemán.

Organización Mundial de la Salud

Société de l'histoire de l'art français

Univerzita Karlova

Comunidad Económica Europea

Comunidad Europea del Carbón y del Acero

En el caso de organismos internacionales, se pondrá el nombre en español, siempre que esté establecido en español.

Consejo de Europa

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Organización Mundial del Movimiento Scout

Federación Internacional de Ajedrez**Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos**

En el caso de entidades cuyo nombre oficial aparezca en una lengua poco conocida en el área hispánica, *puede* utilizarse el nombre en otra lengua que aparezca en la publicación o en las fuentes de referencia.

National Museum of Modern Art (Tokio)

por

Kokuritsu Kindai Bijutsukan (Tokio)

Bibliothèque Nationale (Túnez)

por

Dar-al-Kutub Al-Qawiyah (Túnez)

Korean Publishers Association (Seúl)

por

Taehan Ch'ulp'an Munhwa Hyophoe (Seúl)

15.2.1 E Escritura

Cuando la entidad utilice un solo nombre y esté en escritura no latina, se transliterará a la latina.

15.2.1 F Cambios de nombre

Si las entidades han cambiado de nombre en el transcurso del tiempo, se escogerá el que figure en la publicación que se cataloga, haciéndose las referencias de «véase además» que se consideren oportunas.

Universidad Complutense de Madrid

V. a.: **Universidad Central** (Madrid)

Universidad de Madrid

15.2.2 ENTIDADES OFICIALES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, LEGISLATIVO, ETC.

Se consideran entidades oficiales a efectos de catalogación, todos los órganos del poder legislativo y judicial, los órganos de la administración central –incluso sus delegaciones–, administración autonómica, administración provincial y administración local, así como los órganos de la administración militar y las unidades superiores que de ella dependan.

Se excluyen de este grupo las entidades oficiales con fines predominantemente científicos, culturales, financieros, sociales, etc. (universidades, museos, bibliotecas, institutos, hospitales, bancos, etc.).

15.2.2 A Organismos de la administración pública

15.1.2 A a) En el caso de organismos de la administración pública, se usará el nombre de la entidad, precedido del nombre del lugar sobre el que ejerza su jurisdicción.

España. Ministerio de Cultura

España. Ejército de Tierra

España. Defensor del Pueblo

Francia. Direction générale du tourisme

Estados Unidos. Department of Agriculture

Toledo (Provincia). Diputación Provincial

Cataluña. Generalidad

Aranjuez. Ayuntamiento

Londres. County Council

Navarra. Diputación Foral

Andalucía. Tribunal Superior de Justicia

pero

Universidad Nacional de Educación a Distancia
(España)

Instituto Nacional de Estadística (España)

Museo del Prado

Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía

Banco de España

15.2.2 A b) En el caso de las grandes divisiones jurisdiccionales de la administración militar y de la antigua administración judicial, se usará el nombre del país, seguido del nombre completo de tales divisiones.

España. Región Militar, IV

España. Región Aérea del Estrecho

España. Audiencia Territorial de Albacete

15.2.2 A c) En el caso de las delegaciones, comisiones, etc., que representan a un país ante un organismo internacional, se enca-

bezará por el nombre del país representado, seguido del nombre de la delegación, en su lengua.

Estados Unidos. Mission to the Unesco

España. Embajada en la Unesco

15.2.2 A d) En el caso de nombres de embajadas, consulados, etc., se usará el nombre del país, seguido del nombre de la entidad, en la lengua del país al que se representa, terminando con el nombre del país o de la ciudad ante los que ejerza su representación.

España. Embajada (Italia)

España. Consulado (Berlín)

Francia. Ambassade (España)

Alemania. Botschaft (España)

15.2.2 B Cuerpos legislativos

15.2.2 B a) En el caso de cuerpos legislativos con más de una cámara o con comisiones u otras entidades subordinadas, los nombres de las entidades subordinadas irán siempre como subencabezamiento.

España. Cortes Generales. Congreso

España. Cortes Generales. Senado

España. Cortes Generales. Congreso. Comisión de Presupuestos

15.2.2 B b) En el caso de que las sucesivas legislaturas vayan numeradas, se añadirá el número ordinal de la legislatura y el año o los años que comprenda.

Estados Unidos. Congress (93°. 1973-1974)

15.2.2 C Asambleas constituyentes

En el caso de asambleas constituyentes, se usará el nombre del país, seguido del nombre de la asamblea y el año o años en que tuvo lugar.

España. Cortes Constituyentes (1931)

15.2.2 D Encabezamientos por el nombre del cargo**15.2.2 D a) Jefes de Estado**

En el caso de encabezamiento por el nombre del cargo de Jefes de Estado que actúan en el ejercicio de su autoridad (véase 14.2.1 B), se usará:

- El nombre del lugar sobre el que ejerce su jurisdicción
- El nombre del cargo en español
- Entre paréntesis los años de su permanencia en el cargo, separados por dos puntos de su nombre, en su forma más breve.

España. Rey (1975- : Juan Carlos I)

Gran Bretaña. Rey (1952- : Isabel II)

Estados Unidos. Presidente (1953-1961: Eisenhower)

Si la publicación contiene escritos de varios Jefes de Estado, se suprimen fechas y nombres.

15.2.2 D b) Jefes de Gobierno y otras autoridades

En el caso de encabezamientos por el nombre de autoridades máximas dentro de cualquier jurisdicción que actúen en el ejercicio de su autoridad, el encabezamiento se formará con el nombre del lugar sobre el que ejerza su autoridad, seguido del nombre oficial del cargo en su idioma.

España. Presidente del Gobierno

Italia. Presidente del Consiglio dei ministri

Gran Bretaña. Prime Minister

Andalucía. Presidente de la Junta

Madrid. Alcalde

España. Presidente del Consejo General del Poder Judicial

15.2.3 ENTIDADES SUBORDINADAS Y RELACIONADAS**15.2.3 A Entidades subordinadas****15.2.3 A a) Regla general**

El nombre de las entidades subordinadas se usa como encabezamiento, prescindiendo del nombre de la entidad o entidades a

las que se subordina, cuando es suficiente para la identificación de dicha entidad subordinada.

Instituto Jerónimo Zurita

y *no*

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (España). Instituto Jerónimo Zurita

ENOSA

y *no*

Instituto Nacional de Industria (España). ENOSA

En el caso de entidades subordinadas cuyo nombre incluya, en forma abreviada, el nombre de la entidad de la que dependen, no se prescindirá del nombre de ésta.

**IFLA Universal Bibliographic Control and International
MARC Programme**

15.2.3 A b) Excepciones

1. En el caso de entidades oficiales subordinadas de carácter administrativo, legislativo, etc. (véase 15.2.2), se utilizará el nombre de la entidad subordinada directamente como subencabezamiento del nombre del área jurisdiccional.

España. Dirección General del Libro y Bibliotecas

España. Subdirección General de Bibliotecas

España. Plan Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo.

Estados Unidos. Bureau of Educational and Cultural Affairs

Madrid. Gerencia Municipal de Urbanismo

2. El nombre de la entidad subordinada será sólo subencabezamiento de la entidad principal:

— Cuando el nombre contenga un término que, por sí mismo, indique que es una parte o está subordinada a otra entidad y la expresión del nombre de ésta se requiera para identificar a la subordinada.

Biblioteca Nacional (España). Sección de Manuscritos

Madrid. Ayuntamiento. Departamento de Planificación

Barcelona (Provincia). Diputación. Sección de Prensa

— Cuando el nombre de la entidad subordinada sea común y, por tanto, susceptible de ser utilizado por varias entidades, sin que por sí solo baste para la identificación de ellas.

España. Ministerio de Educación y Ciencia. Servicio de Publicaciones

España. Ministerio de Cultura. Dirección General de Servicios

Instituto Nacional de la Salud (España). Dirección Provincial (Cantabria)

Universidad de Sevilla. Facultad de Derecho

Universidad Politécnica de Madrid. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

— Cuando el nombre de la entidad subordinada incluya el nombre completo de la entidad de la que depende.

Banco de Bilbao. Servicio de Estudios
y no
Servicio de Estudios del Banco de Bilbao

15.2.3 A c) Elección de entidad principal en el caso de subencabezamiento

Cuando el nombre de la entidad subordinada haya de ir como subencabezamiento, en los casos en que exista sucesión jerárquica, se tomarán en consideración únicamente los elementos de la sucesión que sean imprescindibles para identificar a la entidad subordinada. En el caso de entidades oficiales de carácter administrativo, legislativo, etc., nunca se omitirá el nombre del área jurisdiccional.

Universidad de Salamanca. Cátedra de Arte
y no
Universidad de Salamanca. Facultad de Filosofía y Letras. Cátedra de Arte

Madrid. Ayuntamiento. Sección de Estadística
y no
Madrid. Ayuntamiento. Secretaría General. Sección de Estadística

Estados Unidos. Department of Health, Education and Welfare. Office of Facilities Engineering and Property
y no

Estados Unidos. Department of Education and Welfare.
Assistant Secretary for Administration and Management.
Office of Facilities Engineering and Property

15.2.3 B Entidades relacionadas

Cuando una entidad no es propiamente subordinada de otra pero guarda con ella cualquier tipo de relación y contiene en el suyo el nombre de dicha entidad, se encabezará por éste.

Colegio Virgen de la Paloma (Madrid). Asociación de Padres de Alumnos.

Colegio del Pilar (Madrid). Asociación de Antiguos Alumnos.

Confederación Española de Cajas de Ahorro. Asociación de Jubilados y Pensionistas.

15.2.3 C Comités, comisiones, juntas, etc., mixtos

El asiento se encabezará por el nombre del comité, comisión, junta, etc., con referencia a las entidades representadas por los mismos. Cuando el nombre sea excesivamente largo, puede abreviarse, omitiendo la parte que no sea necesaria para su identificación.

Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Nutrición

Referencias

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Nutrición

Organización Mundial de la Salud. Comité FAO/OMS de Expertos en Nutrición

15.2.4 REGLAS ESPECIALES

15.2.4 A Organismos internacionales

Los nombres de organismos internacionales seguirán la regla general (véase 15.2.1)

En el caso de encabezamiento por el nombre del cargo de la autoridad máxima de los organismos internacionales, el encabezamiento se formará con el nombre del organismo, seguido del

nombre oficial del cargo, en la lengua que corresponda (véase 15.2.1 D).

Naciones Unidas. Secretario General

15.2.4 B Congresos, conferencia, asambleas, etc.

15.2.4 B a) En el caso de congresos, conferencias, asambleas, etc., que hayan de encabezarse por el nombre de los mismos (véase 14.5.9), se utilizará su nombre oficial, seguido de:

- Número ordinal en cifras arábigas, utilizando la forma española
- Año
- Lugar o lugares

El número de orden de la reunión se pondrá en el encabezamiento siempre que se pueda averiguar, aunque no conste en la publicación.

Si hay dos lugares, se pondrán los dos; si hay más de dos, se pondrá el primero, seguido de «etc.». Si el lugar va incluido en la denominación, no se repite.

Cuando se considere necesario para su identificación, se añadirá al año la fecha completa de la reunión.

Semanas Españolas de Filosofía (3ª. 1955. Madrid)

Congreso Nacional de Medicina Rural (2º. 1974. León)

Simposio de Patología Aviar (3º. 1972. Tarragona)

Congreso de Estudios Árabes e Islámicos (4º. 1968. Coimbra y Lisboa)

Colloque de Cluny (2º. 1971)

Conference on Cotton Insects Research and Control (13ª. Memphis, Tennessee)

Cuando sea necesario diferenciar un nombre de otro por ser idénticos, se añadirá, entre paréntesis, detrás del nombre del congreso, asamblea, etc., un término que lo identifique (el nombre de la entidad con la que se relacione, el nombre del lugar o la fecha de inicio y fin, en su caso).

Cursos de Verano (Universidad de Oviedo) (1992. Gijón)

Jornadas Educativas (Universidad Nacional de Educación a Distancia (España). Centro Asociado de Asturias) (1ª. 1992. Gijón).

Simposio Científico-Técnico (EXPOLIVA) (1991. Jaén)

Congreso Nacional de Arqueología (Uruguay) (2º. 1973. Fray Bentos, Uruguay).

Semana de Estudios Medievales (La Rioja) (2ª. 1991. Nájera)

En el caso de congresos, asambleas, etc., con secciones que se celebren separadamente, así como en el caso de simposios, mesas redondas, etc., que sean parte de otra asamblea y carezcan de un nombre que los identifique claramente, dichos nombres de secciones o partes irán como subencabezamientos a continuación del nombre del congreso, asamblea, etc., del que dependan o formen parte.

Congreso Universitario Internacional (25º. 1992). Fase Regional de Castilla y León

Congreso de Investigación sobre el Cáncer (4º. 1991. Granada). Simposio Satélite «Inmunomodulación»

La misma norma se seguirá para las exposiciones, ferias, etc. (véase 14.5.10 A)

Feria Española del Vestido y Moda Infantil (5ª. 1971. Valencia)

Festival Internacional de Música (3º. 1977. Palma de Mallorca)

Feria Muestrario Internacional (46ª. 1968. Valencia)

Ausstellung von Aquarellen und Zeichnungen neuerer Meister (1965. Zurich)

15.2.4 B b) Cuando el nombre del Congreso, asamblea, etc., incluya el nombre de la entidad organizadora, el encabezamiento se iniciará con el nombre de la entidad, seguido del correspondiente término genérico.

Sociedad española de Fitopatología. Reunión Científica (3ª. 1991. Zaragoza)

(En la fuente: III Reunión Científica de la Sociedad Española de Fitopatología)

Sociedad Española de Estudios Renacentistas Ingleses. Congreso (2º. 1991. Oviedo)

(En la fuente: II Congreso de la Sociedad Española de Estudios Renacentistas Ingleses)

El mismo procedimiento se aplicará, aunque no exista unión gramatical, siempre que la celebración del congreso, asamblea, etc., venga determinada por las disposiciones estatutarias de la entidad.

Sociedad Española de Bioquímica. Congreso Nacional
(14°. 1987. Málaga)

(En La fuente: Sociedad Española de Bioquímica, XIV Congreso Nacional)

En los casos de nombre de congresos, asambleas, etc., que incluyan el nombre de las entidades organizadoras en forma abreviada sin nexo gramatical, el nombre del Congreso, asamblea, etc., irá en forma directa.

Congreso Internacional EURALEX (4°. 1990. Benalmádena)

IASTED International Conference (4ª. 1989. Valencia)

I.A.S. Regional Meeting (7°. 1986. Cracovia, Polonia)

15.2.4 C Entidades religiosas

15.2.4 C a) En el caso de nombre de entidades religiosas, se usará:

— El nombre de la iglesia o confesión religiosa a la que pertenecen, seguido de su denominación propia. En el caso de la Iglesia Católica, esta regla es aplicable sólo cuando la autoridad de la entidad se extiende a todos los miembros de la Iglesia.

Iglesia Católica. Congregatio pro Doctrina Fidei

Church of England. Diocese of Winchester

— En el caso de entidades de la Iglesia Católica de ámbito jurisdiccional archidiocesano o diocesano, el nombre del lugar sobre el que ejerce su autoridad, seguido de su denominación oficial.

Palencia (Diócesis). Secretariado Diocesano de Pastoral Rural

Burgos (Archidiócesis). Vicaría general

— El nombre propio de la entidad en los demás casos.

Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos

Parroquia del Divino Pastor (Madrid)

Conferencia Episcopal Española

Oficina de Información de la Iglesia (Madrid)
Catedral de Burgos. Cabildo

15.2.4 C b) Concilios, asambleas, etc.

En el caso de concilios ecuménicos, se utilizará el nombre oficial en español, seguido del correspondiente número de orden y la fecha entre paréntesis, cuando sean conocidos.

Concilio de Trento (1545-1560)
Concilio Vaticano (2º. 1962-1965)

En el caso de los demás concilios, sínodos o asambleas, se usará el nombre de la entidad que los celebre, seguido del nombre oficial de la reunión, con los indicativos necesarios para identificarla.

Vich (Diócesis). Sínodo (1628)
Society of Friends. Philadelphia Yearly Meeting (1839)

15.2.4 C c) Órdenes y congregaciones religiosas

En el caso de órdenes, congregaciones y sociedades religiosas, se usará el nombre más conocido, en español si es posible, haciendo referencia de los nombres oficiales cuando no coincidan.

Jesuitas
Referencias
Compañía de Jesús
Societas Iesu

Dominicos
Referencias
Orden de Predicadores
Ordo Predicatorum

Franciscanos
Referencias
Orden de Frailes Menores
Frailes Menores
Ordo Fratrum Minorum

En el caso de órdenes militares medievales, se usará el nombre en español, con referencia, en su caso, de las denominaciones extranjeras.

Orden de Santiago
Orden de Montesa

15.2.4 C d) Cargos eclesiásticos

En el caso de encabezamiento por el nombre de cargos eclesiásticos (véase 14.2.1 B), se usará:

- El nombre de la entidad a la que representa
- El nombre del cargo, en español si fuera posible
- Los años en que ejerciera su autoridad, si es posible, separados por dos puntos del nombre en su forma más breve, todo ello entre paréntesis

Iglesia Católica. Papa (1963-1978: Pablo VI)

Palencia (Diócesis). Obispo (1832-1853: Carlos Laborde)

Jesuitas. Prepósito General (1965-1983: Pedro Arrupe)

Si la publicación contiene escritos oficiales de varias personas con el mismo cargo, se suprimen fechas y nombres.

15.3 TÍTULO COMO PUNTO DE ACCESO**15.3.1 TÍTULO PROPIAMENTE DICHO****15.3.1 A Regla general**

Cuando el título constituya el punto de acceso para un asiento principal no se hará uso de encabezamiento más que cuando sea obligado el empleo de título uniforme. No obstante, con el fin de facilitar la alfabetización dentro del catálogo, se destacará, por la forma o el tamaño de las letras, la primera palabra del título que no sea un artículo (1). La palabra puede ser una abreviatura, una sigla o conjunto de siglas o una cifra y siempre irá resaltada de forma adecuada.

Privilegiorum et gratiarum S. J. compendium

S.O.S. : guía práctica de las reparaciones

Teresa de Jesús and her world

Cervantes en Vizcaya

La **casa** de campo o La plaga de convidados

(1) En las lenguas en que el artículo es declinable, esto vale sólo para el caso nominativo.

A **directory** of Delaware libraries
 The **great** mortalities
Giovanni Papini : l'uomo impossibile
100 libros vascos fundamentales
URSS : instruction publique : les principes fondamentaux

15.3.1 B Cuando el título comience por una abreviatura o por siglas de nombres de persona o entidad, se harán las oportunas referencias del título desarrollando las siglas o abreviaturas.

P. Picasso
Referencia
 Pablo Picasso (*título*)

AFAA comparative study of all institutions of higher agricultural education in Africa
Referencia
 Association of Faculties of Agriculture in Africa comparative study of all institutions of higher agricultural education in Africa

Cuando la primera palabra —en los casos en que no se utilice título uniforme— adopta una forma ortográfica distinta de la establecida por las normas en vigor, se hará referencia del título en la forma actualmente correcta, a la forma utilizada por la publicación.

Executoria en favor de todos los caballeros y demás individuos de la Religión de Sn. Juan
Referencia de
 Ejecutoria en favor de todos los caballeros y demás individuos de la Religión de Sn. Juan

Chronica del muy esclarecido príncipe y rey Don Alonso
Referencia de
 Crónica del muy esclarecido príncipe y rey Don Alonso

15.3.2 ENCABEZAMIENTO BAJO EL TÍTULO UNIFORME

Cuando el punto de acceso para un asiento principal sea el título y la obra de que se trate presente diferencias en el título en distintas ediciones, se utilizará un mismo encabezamiento para los asientos de todas las ediciones, formado con el título en una de las formas en que aparece y elegido de acuerdo con lo establecido en 16.1.

15.4 REGLAS ESPECIALES PARA LA FORMA DEL ENCABEZAMIENTO EN LA CATALOGACIÓN DE DETERMINADOS MATERIALES

15.4.1 MANUSCRITOS

Cuando el punto de acceso del asiento principal sea el título, se utilizará un título uniforme, siempre que el título propiamente dicho no se haya tomado del propio documento o, siendo un título facticio, comience por una palabra que indique la forma del escrito (v. 16.4).

15.4.2 MATERIALES CARTOGRÁFICOS

15.4.2 A Nombres geográficos

Cuando en la elección de puntos de acceso para la catalogación de un documento cartográfico se haya optado por la regla alternativa que autoriza a utilizar un nombre geográfico como punto de acceso del asiento principal, el encabezamiento estará constituido por los siguientes datos:

- el nombre del área geográfica que con mayor precisión designe o describa el contenido del documento, indicando entre paréntesis la provincia o isla a la que pertenece,
- el término que indique el tema o la clase de mapa,
- la fecha del documento.

Águilas (Murcia). Planos de población. 1991

Mahón (Menorca). Planos de población. 1992

Cuando el caso lo requiera, se añadirá al nombre geográfico, entre paréntesis, un término de significación geográfica o administrativa que lo delimite.

Mediterráneo (Mar)

Sevilla (Provincia)

Andalucía (Región militar)

Baleares (Islas)

Toledo (Archidiócesis)

Murcia (Comunidad Autónoma)

También podrá indicarse la participación o disminución del área geográfica, añadiendo, separado por un punto, el término correspondiente.

Madrid. Barrio de Salamanca

Asia. S.E.

En la inscripción del segundo de los datos se podrá hacer uso de términos muy diversos, según el tema del documento que se cataloga o la clase de mapa a que pertenece.

Lérida. Batallas

Argel. Sitios

Madrid. Planos de población

Francia. Carreteras

Como tercer dato, se utilizará la fecha que corresponda al contenido científico del documento, seguido de la fecha de publicación entre paréntesis.

En el caso de una reproducción facsímil, la fecha de publicación de la reproducción seguirá, entre paréntesis, a la fecha del contenido científico. Si esta última no fuese conocida, será sustituida por una fecha aproximada.

Luarca (Asturias). Mapas geológicos. 1972 (1986)

España. Mapas generales. 1618 (1983)

Zaragoza. Planos de población. 1979

Honduras. Cartas náuticas. 17-

Barcelona. Mapas turísticos. 195-

15.4.3 MATERIALES GRÁFICOS

15.4.3 A Nombres de personas

En la catalogación de materiales gráficos, siempre que un encabezamiento esté constituido por un nombre personal, se añadirán a dicho nombre, entre paréntesis, los años de nacimiento y muerte de la persona a la que corresponda. Si alguna fecha se presentara como dudosa, se añadirá un interrogante; si se desconoce una de ellas, se dejarán en blanco los espacios destinados a la inscripción de dicha fecha. En los casos en que se desconozcan

ambas fechas, se procurará reemplazarlas por una indicación del siglo en que transcurrió en su mayor parte la vida activa de la persona citada.

Selma, Fernando (1752-1810)

Santiago, José (S. XIX)

Brambila, Fernando (-1842)

Boix, Esteban (1774-)

15.4.3 B Nombres de escuela artística, círculo o taller

15.4.3 B a) Círculo o taller

Cuando por desconocerse el nombre del autor de una obra se utilice como encabezamiento el nombre de un círculo o taller, el elemento inicial será el nombre del artista por el que se conoce dicho círculo o taller, en la forma que determinan las reglas del Capítulo 15, para nombre de personas, seguido del término que proceda (círculo de o taller de).

Velázquez, Diego (1599-1660), Círculo de

15.4.3 C El término «Anónimo» como punto de acceso

En aquellos casos en que el término «anónimo» esté prescrito como punto de acceso, se completará esta palabra con aquellos términos que mejor delimiten el ámbito geográfico y/o cultural en que se inscriba la obra. En último lugar se hará una precisión de carácter cronológico, entre paréntesis.

Anónimo

Anónimo (S. XVIII)

Anónimo español (S. XVIII)

Anónimo español. Madrid (S. XVIII)